

**MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	117.100,00	Gastos de personal	99.520,00
Impuestos indirectos	15.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.645,00
Tasas y otros ingresos	32.420,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	53.200,00	Transferencias corrientes	450,00
Ingresos patrimoniales	27.800,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	100,00	Inversiones reales	87.300,00
Transferencias de capital	54.045,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.965,00	TOTAL GASTOS	299.965,00

BOPSO-54-14052025

II) PLANTILLA DE PERSONAL**RESUMEN**

Funcionarios, 1

Laboral Fijo

Laboral Temporal, 5

Eventual

TOTAL PLANTILLA6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 9 de mayo de 2025. – El Alcalde, Carlos González Pérez 1183